



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 817/84

VISTO:

Las facturas obrantes en el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos de estadía de los señores Rectores de la Universidad Autónoma "Juan Miguel Saracho" de Tarija (Bolivia), Universidades Nacionales de Santiago del Estero, Catamarca y Jujuy y Universidad Provincial de La Rioja, que participaron de una reunión llevada a cabo en esta Casa entre el 16 y 17 de Noviembre pasado, tratando asuntos de intercambio y cooperación académico-cultural;

Que por Dirección de Contabilidad se ha afectado preventivamente en las respectivas partidas presupuestarias los importes de los mencionados gastos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas obrantes en este expediente por la suma total de sesenta mil cuatrocientos setenta pesos argentinos (\$a. 60.470,00), correspondientes a gastos de estadía de los señores rectores de las Universidades referidas en el exordio, con motivo de la reunión realizada en esta Universidad discutiendo temas sobre intercambio y cooperación académico-cultural, durante los días 16 y 17 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden de las siguientes firmas, de los importes que en cada caso se consignan:

- HOTEL CRYSTAL:.....	\$a.	18.200,00
- QUINCHO UNIVERSITARIO RUGBY CLUB:.....	\$a.	9.600,00
- JOKEY CLUB DE SALTA:.....	\$a.	13.140,00
- HOTEL SALTA S.A.:.....	\$a.	19.530,00
T O T A L :.....	\$a.	<u>60.470,00</u>

ARTICULO 3°.- Imputar los referidos gastos en las partidas del presupuesto 1984 que se detallan a continuación - Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican:

-12. 1210.201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	42.270,00
-12. 1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	18.200,00
T O T A L :.....	\$a.	<u>60.470,00</u>

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR